

Oficio Núm. DAS/1292/2022.

Asunto: Opinión técnica del cumplimiento de la publicación de la información financiera LGCG y CONAC.

Mérida, Yucatán, a 08 de agosto de 2022.

**C. PEDRO FRANCISCO COUOH SUASTE.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN.
P R E S E N T E.**

En respuesta al oficio Sin Número de fecha 05 de agosto de 2022, por medio del cual se solicita... *"opinión con relación al cumplimiento por parte del Municipio de Tizimín respecto de las obligaciones que en materia de publicación de información financiera establecen la LGCG y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable..."*; solicitada por el C. Pedro Francisco Couoh Suaste, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Tizimín, Yucatán.

Al respecto me permito exponer lo siguiente: con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, 7, 27, 46, 47, 48, 51, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 75, 78, 79, 80, 81 y Cuarto Transitorio fracción IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

- a) La metodología atendida para efectuar la evaluación se basó en la revisión de su portal de internet, en específico en las siguientes rutas:
<https://tizimin.gob.mx/cuenta-publica-2022/>, <https://tizimin.gob.mx/historico-2022/>, consultas realizadas el día 08 de agosto del año en curso.
- b) Se verificó que la información que se encuentra difundida en la citada página cumpla con los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- c) Que la información financiera difundida permanezca disponible en internet y se mantenga visible de manera indefinida de acuerdo a las disposiciones aplicables.
- d) La revisión que se desarrolló, no implica la validación de las cifras, por lo que su veracidad, certeza o confiabilidad de la información financiera corresponde al Ente Público.

Con base en lo antes expuesto, este Ente Fiscalizador emite una opinión técnica de **cumplimiento**, con respecto a la publicación de la información financiera que genera el ente toda vez que cumple de manera organizada, sistemática y difundida trimestralmente en su respectiva página electrónica de internet al cierre del **segundo trimestre 2022**, en términos de

secretaria.tecnica@asey.gob.mx

+52 (999)925-5626

Calle 17 No. 47 por 10. Vista Alegre. C.P. 97130

Mérida, Yucatán, México

Oficio Núm. DAS/1292/2022.

Asunto: Opinión técnica del cumplimiento de la publicación de la información financiera LGCG y CONAC.

las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y en su caso, de los criterios que emite el consejo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



C. P. MARIO CAN MARÍN.

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN.



ST/VNG/ajrm

secretaria.technica@asey.gob.mx

+52 (999)925-5626

Calle 17 No. 47 por 10. Vista Alegre. C.P. 97130

Mérida, Yucatán, México